

## TRIBUNALES

# Juicio por ocho muertes en el siniestro de un helicóptero

El fiscal pide cinco años para los cuatro responsables del aparato, que fue reconstruido con piezas de museo

**SANTIAGO TARÍN**  
Barcelona

El próximo lunes se inicia en el juzgado penal número 1 de Lleida el juicio por el accidente de un helicóptero en el Pallars en el año 2002, en el que fallecieron ocho personas. El fiscal solicita cinco años y nueve meses de prisión por homicidio por imprudencia y delitos contra los derechos de los trabajadores para cuatro personas, entre ellos el propietario del aparato, que fue reconstruido con piezas que en algunos casos procedían de un museo.

La catástrofe ocurrió el 14 de junio del 2002. Ese día, un helicóptero, un Augusta Bell 205 de la empresa Helieuropa, despegó del aeropuerto de Sabadell, a fin de llevar a cabo tareas de revisión de las líneas de alta tensión de Fecsa. Fueron a Lleida, repos-



MERCÉ GILI/ARCHIVO

Técnicos especializados revisan los restos del helicóptero para averiguar la causa del accidente

taron en Baqueira y, de regreso a Barcelona, el aparato se estrelló cerca de La Pobla de Segur. Fallecieron los ocho ocupantes: piloto, copiloto, tres técnicos de la Conselleria d'Indústria en Lleida y tres de Fecsa.

¿Por qué se cayó? Según el relato del fiscal, en pleno vuelo se desprendió la cola, "fruto del deficiente estado de mantenimiento del helicóptero". Según datos de la causa, el aparato fue comprado por el administrador de Helieuropa,

Pedro María Sáez de Maturana, en una subasta del ejército del Aire por 3.455 euros. Tres años más tarde, lo vendió a su firma por 30.000 euros. El aparato había sido reconstruido usando piezas de otras aeronaves, subas-

tas e incluso un motor procedente del Museo del Ejército. El resultado, según la calificación del fiscal, es que "montaron un helicóptero de lo que no era más que chatarra". Se compró una "aeronave en estado de desguace, montándola con diferentes piezas y organizando un sistema de mantenimiento y revisiones en extremo deficiente".

Por ello acusa a Sáez de Maturana y al director técnico, al de calidad y a un técnico de Helieuropa por conocer "el cúmulo de irregularidades", y les imputa ocho delitos de homicidio por imprudencia profesional, penados con cuatro años de cárcel. Tam-

**El accidente ocurrió en junio del 2002, cuando los ocupantes revisaban las líneas de alta tensión**

bién les achaca un delito contra los derechos de los trabajadores, penado con un año y nueve meses de cárcel. Por último, reclama 600.000 euros de indemnización por cada fallecido y una compensación de 71.609 euros para Fecsa por el material destruido.

Las acusaciones particulares creen que el Ministerio de Fomento también tiene responsabilidad en el siniestro y una acusa a cargos del Aviación Civil y del aeropuerto de Sabadell. Las defensas argumentan que no se conocen las causas del siniestro.●